

CONCHALI, 15 ENE 2019

DECRETO EXENTO N° 30 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 1.461 de 27.12.18, que Aprobó Presupuesto Municipal año 2019; Decreto Exento N° 01 de 02.01.19, que Dispuso Apertura del Presupuesto Municipal año 2019; Memorandum N° 01 de 02.01.19 de la Secretaria Comunal de Planificación; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en sesión ordinaria del 15.01.19; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. APRUEBASE Modificación
Presupuestaria N° 01/2019, de acuerdo a lo siguiente:

Subt. N°	Art. N°	Sub	Presupuesto Original	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado			
DISMINUYE GASTOS					215.400			
22	08	003	003	Mantenión Áreas Verdes	1.620.000	215.400	1.404.600	1
AUMENTA GASTOS					215.400			
21	04	004	007	Cuadrilla de Emergencia	5.000	117.400	122.400	2
22	03	002		Combustible para maquinarias y equipos	4.000	2.000	6.000	3
22	04	004	002	Productos Farmacéuticos	20.000	2.000	22.000	3
22	04	012		Otros Materiales, repuestos y útiles diversos	5.000	6.000	11.000	3
22	04	014	001	Productos elaborados de cuero, caucho	10.000	6.000	16.000	3
22	05	002	002	Agus Areas Verdes	20.000	18.000	38.000	3
22	08	999	006	Otros servicios	29.360	62.000	91.360	4
22	10	002		Primas y gastos de seguros	10.869	2.000	12.869	3
<p>1 En consideración a que la licitación de la Mantenión de Áreas Verdes cierra en Portal de Mercado Público el día 08 de Enero y tiene fecha de Adjudicación el 23 de Enero 2019. Por lo anterior se elabora Programa de Emergencia de Mantenión de las de las Áreas Verdes de la Comuna Enero y Febrero 2019.</p> <p>2 Contratación de 160 personas a Honorarios Enero y Febrero 2019.</p> <p>3 Detalle se encuentra contenido el Programa de Emergencia Mantenión de las Áreas Verdes de la Comuna Enero y Febrero 2019.</p> <p>4 Arriendo de dos camiones Aljibe con conductor y pitonero y Servicio de Arriendo de dos camiones con chofer y 2 peonetas por camión y un minicargador con operador.</p>								

2.- Considérese parte integrante del Presupuesto 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho
ARCHIVARSE

DANIEL BASTIENAS FARIAS
Secretario Municipal

IGNE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Finanzas - Jurídico - Dideco - Cont. Presupuesto

TESMU - SECPLA - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - DAO - DOM

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, 15 de enero de 2019

CERTIFICADO



DANIEL BASTIAS FARIÁS, Abogado, Secretario Municipal de Conchalí, certifica que en Sesión Ordinaria del Concejo de fecha 15 de enero de 2019, se aprobó por unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N° 1.

DBF/sem.



Arrocet

10 56 22 46

Sorullo
02

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Comunal de Planificación

MEMORANDUM N° 01 /19.-

CONCHALI, - 2 ENE. 2019

DE : DIRECTORA DE SECPLA

A : SR. SECRETARIO MUNICIPAL

REF : Envía Modificación Presupuestaria N° 01.-

Por el presente, envío a usted Modificación Presupuestaria N° 01, que ha sido elaborada por el Comité de Hacienda, para ser entregada a los Sres. Concejales (las), en el próximo Concejo Municipal.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



MARIA TERESA ARROCET RAMÍREZ
Directora
Secretaría Comunal de Planificación

MTA/mmc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Integrantes Comité Hacienda: (DAF, Control, Adm. Mpal.)
- Archivo (2)